



Organización Internacional de normalización



Foro Internacional de acreditación

Fecha: 13 enero 2017

## **El grupo de prácticas de auditoría ISO 9001 orientación sobre:**

### **Trato con consultores**

No hay requisito en la norma ISO 9001 para que una organización utilice un consultor al implementar su sistema de gestión de calidad, pero se reconoce que muchas organizaciones deciden hacerlo. También se reconoce que los consultores pueden estar presentes durante las auditorías de certificación, y que pueden participar en diferentes extensiones en el proceso de auditoría.

En algunos casos, la organización puede solicitar a su consultor que esté presente durante las auditorías del organismo de certificación. Dependiendo del forma en que esto sea administrado por el equipo de auditoría, la implicación de un consultor puede ser beneficiosa o perjudicial para alcanzar los objetivos de la auditoría. Este documento proporciona algunas orientaciones prácticas a los auditores sobre cómo lidiar con algunas de las situaciones que podrían surgir.

Nota: ISO 10019 "pautas para la selección del sistema de gestión de la calidad consultores y el uso de sus servicios" proporciona una guía útil sobre las maneras en que un consultor del sistema de gestión de calidad podría ser mejor utilizado para ayudar a una Organización para alcanzar sus objetivos.

Cuando un equipo de auditoría identifica que un consultor realiza cualquier papel relevante, o tiene responsabilidades y autoridades dentro del SGC, entonces los auditores deben obtener pruebas objetivas apropiadas:

- Que la alta gerencia ha asignado formalmente Estas funciones al consultor,
- Se comunica dentro de la organización, y
- Del cumplimiento de sus deberes.

## **Orientación para auditores de terceras partes**

- Es importante reconocer que la relación contractual para la certificación se encuentra entre el organismo de certificación y su cliente ("la organización"), sin participación directa del consultor.
- Recuerde que es la implementación del sistema de gestión de la organización que está siendo auditado, no el consultor!
- Si hay restricciones o reservas sobre el uso de un consultor específico, esto debe ser comunicado y acordado con la organización

Debe quedar claro por el jefe del equipo de auditoría durante la sesión de apertura que el papel del consultor es similar al de un observador y que el consultor no debe tratar de influir o interferir en el proceso de auditoría o en el resultado de la auditoría. En ciertas circunstancias, el auditado puede no ser capaz de entender la jerga técnica utilizada por el Auditor y puede ser beneficioso que el consultor asista al auditado para que entienda el problema. Sin embargo, Esto no debería permitir que se comprometa ni la gestión del tiempo para la auditoría ni los objetivos de auditoría.

---

Para más información sobre el grupo de prácticas de auditoría ISO 9001, consulte el documento: Introducción al grupo de prácticas de auditoría ISO 9001.

Los comentarios de los usuarios serán utilizados por el grupo de prácticas de auditoría ISO 9001 para determinar si los documentos de la dirección deben ser desarrollados, o si estos actuales deben ser revisados.

Los comentarios sobre los documentos o presentaciones pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [charles.corrie@bsigroup.com](mailto:charles.corrie@bsigroup.com).

Las demás prácticas de auditoría de ISO 9001, los documentos del grupo y las presentaciones pueden descargarse de los sitios web:

[www.iaf.nu](http://www.iaf.nu)

[www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup](http://www.iso.org/tc176/ISO9001AuditingPracticesGroup)

### **Exención de responsabilidad.**

Exención de responsabilidad este documento no ha sido sometido a un proceso de aprobación por la organización internacional de para la estandarización (ISO), el Comité técnico ISO 176, o el Foro Internacional de acreditación (IAF).

La información contenida en el mismo está disponible para fines educativos y de comunicación. el grupo de prácticas de auditoría ISO 9001 no se responsabiliza de los errores, omisiones u otros pasivos que puedan derivarse de la provisión o posterior uso de dicha información